



Veinte y nueve dias:

SELLO VARTO, VEINTE Y
RAVEDIS, AÑO DE MIL SE
CIENTOS Y DIEZ Y OCHO.

Veinte y nueve dias en la posesion del empleo de Regidor
de esta Ciudad y para que se cumpla lo mandado
por otros ²⁴ y de a luego sumada lo obedezca y en su
execucion se haga el referido Veinte y nueve dias
gozacion y ponga en el Lugar en que estubo quan
do se mando supender de la asistencia a este Ayun
tamiento = Y para la Ciudad, entendida la propo
sicion del Sr. Corregidor = Acordo que el Orden
para la exclusion de otro Sr. Martin Ferrer se
haya y ponga un tanto de ella a continuacion de este
decreto, y que otro testimonio se ponga original en
este Libro o un tanto para en vida de uno y otro to
mar la Resolucion que may sea al Real servicio =
Y sabiendose haydo por el Secretario Luis Gauto
desalt de Gamiel y ha Carta Orden con el auto
a su continuacion proveido por el Sr. Corregidor
que todo es el thenor siguiente =

Esta Orden = El Consejo ha acordado que Sr. Martin Ferrer y
Sr. Juan Giner presenten en el Lordilulo por donde
les pertenezca el ofizio de Regidores de esta Ciudad
de Loxca con que se hallan y asimismo la fundas
cion del vinculo que a otro ofizio hizo a favor
de Sr. Juan Giner el Canonigo Sr. Thomas Giner
y la escritura de venta que Sr. Isabel Ma
rin Monte hizo a favor de Sr. Martin Ferrer

